



**APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 5041-26-LE23 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS PARA LA COMUNA DE QUILLÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 16591**

**QUILLON, 15 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada adquisición de camionetas doble cabina con capacidad de carga de 1.500 kilos para la Comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 7.781 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada adquisición de camionetas doble cabina con capacidad de carga de 1.500 kilos para la Comuna de Quillón.
4. Ficha Técnica N° 23, de fecha 26.02.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88/24, de fecha 07.03.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-26-LE23.
7. Apertura Electrónica, de fecha 19/12/2023.
8. Acta de Evaluación de fecha 20/12/2023.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 22/12/2023.
10. Sesión Ordinaria N°106/2023 de fecha 17/10/2023, Acuerdo N° 637/23: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, la modificación presupuestaria municipal n° 07-2023, Comuna de Quillón", por un monto de **\$ 55.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos), por superar las 500 UTM.
11. Sesión Ordinaria N° 118/2023 de fecha 04/01/2024, Acuerdo N° 724/23: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el Contrato denominado "adquisición de camionetas doble cabina con capacidad de carga de 1.500 kilos para la Comuna de Quillón", por un monto de **\$ 54.980.002** (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta mil dos pesos), por superar las 500 UTM.
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
14. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
17. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
18. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 26/12/2023 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA COMERCIAL COPELEC S.A. RUT 96.661.820-5**, representada legalmente por Don Jose Patricio Lagos Cisterna Cédula de identidad N° [REDACTED] por el monto de **\$ 54.980.002** (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta mil dos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-26-LE23 y orden de compra N° 5041-233-SE23.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2152903001SP 01 C\*P, "adquisición de activos no financieros vehículos terrestres, Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
JOSE ACUÑA SALAZAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

VMRB/mos.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.



## CONTRATO

### **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS PARA LA COMUNA DE QUILLÓN**

En Quillón, a 26 días del mes de diciembre del año 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente **COMERCIAL COPELEC S.A. RUT 96.661.820-5** representada legalmente por Don José Patricio Lagos Cisterna cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 688, Comuna de Chillan Provincia de Diguillin, Región de Ñuble, se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS PARA LA COMUNA DE QUILLÓN**, bajo la modalidad de Licitación Pública **ID 5041-26-LE23** y orden de Compra **ID 5041-233-SE23**.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.781 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS PARA LA COMUNA DE QUILLÓN**.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su alcalde, y el oferente **Comercial Copelec S.A. RUT 96.661.820-5**, expresan que el presente contrato se registrará de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a proveer a la Municipalidad en la forma prevista en las bases, la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS PARA LA COMUNA DE QUILLÓN**.

Especificaciones del Vehículo	Cantidad
<b>CAMIONETA KIA FRONTIER DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.500 KILOS DIESEL</b>	<b>2 Unidades</b>

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-26-LE23, denominada adquisición de camionetas doble cabina con capacidad de carga de 1.500 kilos para la Comuna de Quillón, el cual deberá ser entregado dentro del plazo de 10 días establecidos en su oferta, contados desde la fecha consignada en la orden de compra, según el punto 7 de las BAE.

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 54.980.002** (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta mil dos pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.



**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 25 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.

**SEXTO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **BOLETA DE GARANTIA N° 700110** de fecha 12/12/2023, con fecha de vencimiento 06/03/2024 por la suma de **\$ 2.749.000** (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

**SEPTIMO** : En caso de incumplimiento de contrato la Municipalidad aplicará Multas al proveedor las se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago o de las garantías del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 26 de Las Bases Administrativas Especiales.

**OCTAVO** : La Municipalidad podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato según lo establecido en el N° 27 de Las Bases Administrativas Especiales.

**OCTAVO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**JOSÉ PATRICIO LAGOS CISTERNA**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
  
**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

  
  
**NATALIA AEDO CONCHA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

VMRB/EFH/mps  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control